



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/09/15 Hs. 11:33
Numero:	737 Fojas: 17
Expto. N°	1110/1988
Grado:	
Recibido:	Leg 3420

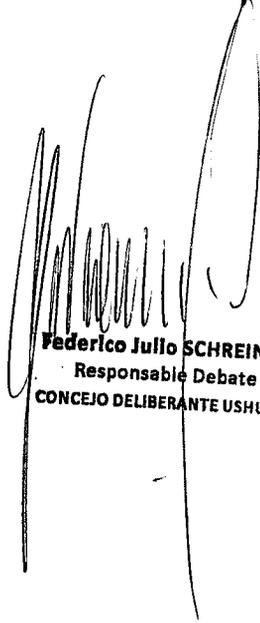
USHUAIA, 21 de septiembre de 2015

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 493/2015 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 18 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D
M.L.C


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;
2. Formulación del proyecto:
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
 - d) plazo estimado de construcción;
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.
3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

1118/1999

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

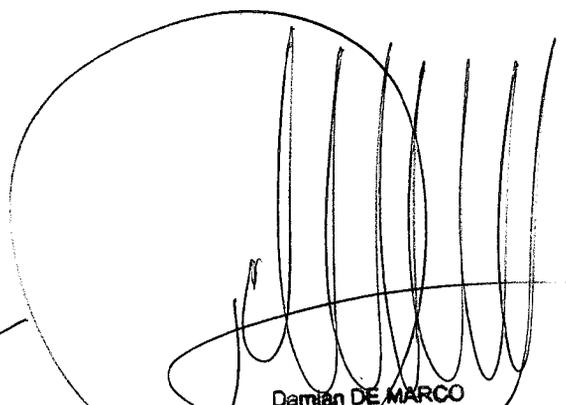
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/08/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 73

ES COPIA

Juan Manuel...
LEG 3115.

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la 4º Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de septiembre, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

73

[Handwritten signature]
LEGBIS.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 18 de septiembre de 2015, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresadas mediante asuntos:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Walter Gambadoro y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

[Handwritten signature]
104 3115.

correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 73 /2015.-

M.L.C

[Handwritten signature]

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE UGHUAIA

C.D.
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINE:
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ES COPIA
Leg 3115.

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;
2. Formulación del proyecto:
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
 - d) plazo estimado de construcción;
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.
3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

273

1118/1999

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

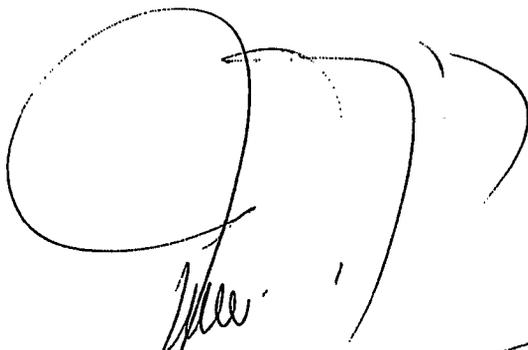
ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

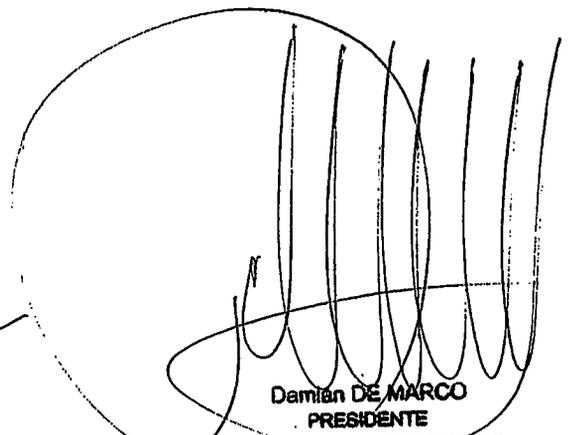
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/08/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

ES COPIA

Diario Prensa
De fecha 18/09/2015

www.toyotaplan.com.ar

**EL TOYOTA QUE QUERÉS,
CON LA TRANQUILIDAD
QUE BUSCÁS.**



Imagen no contractual

Si quisiste. Toyota Plan de Ahorro Previo te permite llegar a tu meta con la confianza que sólo Toyota puede darte.

CUPOS LIMITADOS



Prevención y asistencia a los conductores

El Operativo Invierno extiende hasta el 5

La medida fue adoptada por las instituciones que participan Policía y la Dirección de Tránsito y Transporte, a partir de la mañana que antes de emprender un viaje se consulte el estado y se respetar las velocidades permitidas y circular con las cubiertas

Desde el área de Operaciones y Protección Civil de la Dirección de Defensa Civil Provincial informaron que las instituciones abocadas al denominado Operativo Invierno 2015, acordaron extender la vigencia del mismo hasta el 5 de octubre a partir de las condiciones meteorológicas registradas en las últimas horas.

Cabe recordar que el Operativo Invierno comenzó el 16 de mayo, con controles vehiculares en los puestos fijos de Río Grande (Puesto José Menéndez); Tolhuin; Rancho Hambre (puesto móvil); Lago Escondido y Ushuaia (Puesto 365); donde se verifica que los vehículos que transitan por la Ruta Nacional N° 3 y rutas provinciales posean cubiertas con clavos y/o

con compuesto de sílica, como así también que para el transporte pesado el uso de cadenas, cuando las condiciones climáticas así lo requieren.

De la actividad participa Defensa Civil, quien tiene a cargo la coordinación del operativo; la Gendarmería Nacional; la Policía Provincial; la Dirección de Tránsito y Transporte; la Dirección de Vialidad Nacional, quien mantiene despejada y en condiciones de transitabilidad de la Ruta 3 desde San Sebastián hasta Ushuaia; la Dirección de Vialidad Provincial, quien tiene a cargo la transitabilidad de las rutas provinciales y complementarias y la Agencia de Seguridad Vial.

En el marco de las tareas de prevención de accidentes y asistencia a los

ES COPIA
[Firma]
 Leg 3115

Diario del Fin del Mundo de fecha 18/09/2015.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

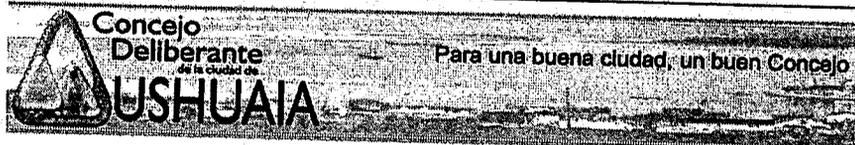
529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

co
er
de
né
to
la
za
la
qi
lé



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

ES COPIA
[Handwritten signature]

Diario Prensa
De fecha 17/09/2015

i-
a-
e-
a-
a-
i-
a-
e-
p-
a-
a-
a-
a-
l-
e-
a-
l-
r-
e-
e-
e-
s-

ROSH

Shopping Paseo del Fuego
2º piso local 1313 - Ushuaia

Horarios: Lunes a Lunes 10 a 22 h.
Tel.: (02901) 442716 - f roshushuaia

irlo de Sepello

nasta en los momentos difíciles.

ADRONAMIENTO

socios a
al grupo familiar

en el domicilio del

nbre pueden

tas en Mackinlay



ICTRICA DE RIO GRANDE
alos Públicos, Aelstanciales,
a de Río Grande Limitada.

Renunció el sub de Comunicació

La dimisión de Bruno Crocianelli se hizo efectiva el pasado lunes 7 de septiembre. Por el momento se desconoce quién lo reemplazará.

Tras desempeñar durante casi 3 años el cargo de subsecretario de Comunicación Pública, Bruno Crocianelli resolvió renunciar a esa función el pasado lunes 7 de septiembre.

El hijo del vicegovernador había sido designado por la gobernadora Fabia-

na Ríos al frente de esa Subsecretaría a principios de octubre de 2012, con la idea de jerarquizar el área encargada de difundir los actos del Poder Ejecutivo.

Durante su gestión se puso en circulación un medio impreso del que se editaron pocos números, el que final-

ES COPIA
[Firma]
LE 6 315

Diario del fin del
Mundo.
De fecha 11/09/2015



el diario
DEL FIN DEL MUNDO
Suscríbese al (02901) 1548-1222
Oficina comercial: (02901) 435713



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro



CLINICA SAN JORGE

USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

NUEVO INGRESO PRINCIPAL

Y solicitud de turnos: estudios de diagnóstico por imágenes

Karukinka 241

SERVICIO DE GUARDIA

Onachaga 184



www.sanatoriosanjorge.com.ar

ES COPIA

Julio [Signature]
666 3115

Diario Prensa:
De fecha 16/09/2015.



Concejo
Deliberante
de la Ciudad de

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

“Trabajar sobre el consumo naturalizado de sustancias”

La SEDRONAR líneas de acción

Sabrina Marcucci, referente de la Secretaría de Programación contra el Narcotráfico (SEDRONAR) se refirió al trabajo que los equipos técnicos del intendente electo, Walter Vuoto. Sostuvo porque “hay que terminar con la concentración de los rec

La licenciada Sabrina Marcucci, actual coordinadora regional de la Patagonia de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) e integrante de los equipos técnicos del intendente electo, Walter Vuoto, se refirió al trabajo territorial que vienen realizando en la capital fueguina. Destacó que “hay que trabajar mucho en el consumo aceptado que hay sobre ciertas sustancias como es el alcohol” para poder “reconstruir los lazos sociales rotos y lograr hacer una sola Ushuaia”. En este sentido, explicó que “lo importante es empezar a hablar del tema” y construir “una red para abordar la problemática”.

Marcucci indicó que ya “hay equipos que están en etapa inicial y el terreno donde van a empezar a trabajar; hay un equipo del Centro Preventivo Local que está trabajando y también los puntos de encuentro comunitario que son espacios barriales”.

En Ushuaia, por gestiones de Vuoto se construyó el Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) en el Club El Palomar de las 245 viviendas, se realizará la Casa Educativa Terapéutica (CET) que se emplazará en el Valle de Andorra y “a su vez contamos con un Punto de Encuentro Comunitario en el barrio Kaupén”.

“Los centros ayudan porque resulta difícil pensar un tratamiento específico para la problemática, es complejo, por-

qu
al
gó
as
re
di
ur
pe
te
m
ci
la
te
tri
gu
ba
cu

ES COPIA
[Handwritten signature]
16/9/15

Diario del Fin del Mundo.
De fecha 16/9/2015



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la “Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.
- 529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el “Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.
- 546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- 562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

- ↳ [Autoridades](#)
- ↳ [Administración](#)
- ↳ [Area Legislativa](#)
- ↳ [Movimiento Popular Fueguino](#)
- ↳ [Partido Justicialista](#)
- ↳ [Frente para la Victoria](#)
- ↳ [Unión Cívica Radical](#)
- ↳ [Partido Social Patagónico](#)
- ↳ [Partido Federal Fueguino](#)

Google Búsqueda personalizada

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

15/09/2015 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

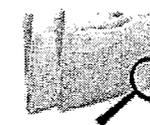
493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Septiembre ▾		2015 ▾		Login		
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
	1	2	3	4		6
7	8	9	10	11		13
14	15	16	17	18		21
21	22	23	24	25		27
28	29	30				

ES COPIA
full
LE 6 3115
Página oficial Concejo Deliberante.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
[Handwritten signature]
LEG 3115

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante decreto PCD 73/2015 prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter GAMBADORO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en las sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresada mediante asuntos: -----

a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;-----

b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;-----

c) 546 /2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.-----

d) 562/ 015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al pro-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
[Handwritten signature] 3/15

yecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.-----

Participan de la Audiencia Pública, el concejal Silvio BOCCHICCHIO.-----

Por el Asunto 493/2015 se encuentran presentes los señores Mario Alejandro BARRIONUEVO (Secretario de la Mutual), Marcos CALATAYUD, Verónica AGUILAR y Silvana CUCUAS RODRIGUEZ.-----

Por el asunto 529/2015 se encuentran presentes los Sres. Pedro VILLARREAL y Jaime VARGAS.-----

Por el Asunto 546/2015 no se presentaron interesados.-----

Por el Asunto 562/2015 se encuentra presente Elvira ZAMBRANA.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y de las respectivas Ordenanzas Sancionadas en Primera Lectura.-----

Por el asunto 493/2015 se ratifica la necesidad de la entrega de tierras para el sector y se manifiesta la preocupación por la provisión de servicios en la zona y por la realidad de acceso crediticio de los particulares.-----

Por el asunto 529/2015 los presentan ratifican la necesidad de la tierra y explican la situación de la energía y la DPE en la ciudad.-----

Por el asunto 562/2015 se hace un repaso de la situación del sector y, particularmente, de las instancias participativas en el proceso de regularización y ordenamiento.-----

Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 21 de septiembre del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados al presente acto.-----

Siendo la hora 15:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

[Handwritten signatures and names]

VILLARREAL Pedro

Elvira Zambrana

SECRETARIO A.M.P.S

MArcos CALATAYUD

Verónica AGUILAR

Silvana CUCUAS RODRIGUEZ

Jaime VARGAS

MArcos CALATAYUD